

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

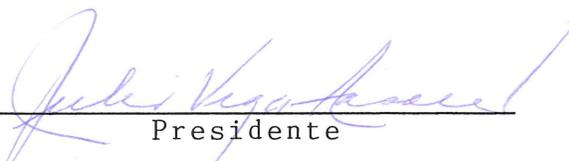
Número 20

Presentada por: Administración

Serie 1993-94

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "WILLIAM LOPEZ GARCES" EL CENTRO DE SERVICIOS MULTIPLES DEL SECTOR SABANA DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO.

- Por Cuanto : La ciudad de Guaynabo se ha distinguido por su esfuerzo de reconocer la labor destacada de sus servidores públicos y personalidades distinguidas dentro de su comunidad.
- Por Cuanto : Agradecemos y admiramos aquellas personas que han sido ejemplo e inspiración para más de una generación en nuestra ciudad.
- Por Cuanto : El compañero y amigo William López Garcés se ha distinguido no sólo como líder en nuestro pueblo, sino también como servidor público dedicado, cuyo esfuerzo y labor realizada durante años ha beneficiado a todos los niveles sociales.
- Por Cuanto : El pueblo de Guaynabo está en deuda con este extraordinario ser humano que siempre se ha distinguido por defender el bienestar de la clase humilde.
- POR TANTO : RESUELVA SE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 28 DE ENERO DE 1994.
- Sección 1ra : Designar, como por la presente se designa, al Centro de Servicios Múltiples de Sabana con el nombre de "William López Garcés".
- Sección 2da : Que, el día de llevarse a cabo la develación de la placa demostrativa de su nombre, se extienda una invitación a los familiares, amigos y pueblo en general del referido servidor público.
- Sección 3ra : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 3 de febrero de 1994.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 20, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 28 de enero de 1994.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez y Milagros Pabón.

Votos abstenidos de los Hons. Sonia Colón Santos, Felipe Arroyo Morete y Elías González Mathews.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 3 de febrero de 1994.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y cuatro.

  
Secretaria Asamblea Municipal